

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	GUÍA 13	Página 1 de 19
	GENERACIÓN ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL ORIGINADA EN TRASLADOS A PAGADURÍA	Código: FP-G-013
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Objetivo: establecer lineamientos para la generación de la orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar en la generación de una orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría.

Alcance: desde generación orden de pago no presupuestal hasta análisis de reportes. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN

Elaborado por:	PD. Sandra Yanneth Moreno Rincón PD. Johan Sebastian Reyes Álvarez
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
Aprobado por:	PD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	07/10/ 2019	Emisión Inicial.
2	31/03/2019	Se ajusta Objetivo, Generalidades, Flujograma, numerales Nos. 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 8.5 y nota 4. Se adiciona el numeral 8.6. Circular CIR2020 - 231 del 31 de marzo de 2020.



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	3
2. FLUJOGRAMA.....	4
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL.....	5
3.1. Generación Orden de Pago No Presupuestal	5
3.2. Autorización Orden de Pago No Presupuestal	8
3.3. Generación Orden Bancaria	10
3.4. Pago de Orden Bancaria	12
3.5. Pasos adicionales cuando se selecciona en el medio de pago “Cheque”	13
3.5.1. Asignar Cheque	13
3.5.2. Entrega de Cheque	14
3.5.3. Anulación de Cheque	15
4. REGISTROS CONTABLES	15
5. ANÁLISIS REPORTES Y CONSULTAS.....	16
5.1 Reporte Ordenes de pago conceptos de pago no presupuestales.....	16
5.2 Reporte Orden Bancaria.....	16
5.3 Reporte Entrega de Cheques.....	17
5.4 Consulta Traslado Pendientes para Legalizar	18
6 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	19
7 NOTAS Y ADVERTENCIAS.....	19
8 DOCUMENTOS ASOCIADOS	19
9 ANEXOS.....	19
10 DEFINICIONES	19



1. GENERALIDADES

Al generar las órdenes de pago presupuestales de gastos y no presupuestales de deducciones en el sistema SIIF Nación, se debe registrar un tipo de beneficiario, éste puede ser “Beneficiario final” para cuando los recursos salen directamente al beneficiario del pago desde la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN, o “Traslado a pagaduría” cuando los recursos son transferidos a las cuentas Pagadoras de las Unidades o Subunidades Ejecutoras para realizar los pagos al beneficiario final desde dichas cuentas.

Para el segundo caso, una vez la orden de pago con tipo de beneficiario “Traslado a pagaduría” se encuentre en estado “Pagada” y se realice el pago al beneficiario final desde la cuenta de la tesorería de la Unidad o Subunidad Ejecutora, la pagaduría que dispone de los recursos debe efectuar un proceso extensivo, creando y pagando una orden de pago no presupuestal a través del módulo de CUN; de esta manera se cancelará el pasivo registrado o se constituirá el anticipo o pago anticipado y se reconoce en el Sistema SIIF Nación la salida de los recursos de la cuenta de la tesorería de la Unidad. Dada la relevancia financiera de ésta transacción, deberá realizarse en el momento que se hace efectivo el desembolso de los recursos al tercero (Guía Financiera No.12 Ejecución presupuestal del gasto) o el pago de deducciones (Guía Financiera No. 55 Pago Deducciones), porque al no registrarla en el sistema, se reflejará que ingresaron los recursos a la tesorería de la Unidad o Subunidad Ejecutora pero nunca salieron de la cuenta de la tesorería de la Unidad o Subunidad para realizar el pago al beneficiario final o el pago de deducciones, consecuentemente el registro en el sistema se debe realizar de manera simultánea al pago.

Es importante resaltar que los **traslados a pagaduría aplican sólo para casos excepcionales** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.9.1.2.4 “Exclusividad del pago a beneficiario final” del Decreto 1068 de 2015 y la circular externa N° 002 del 8 de enero del 2016 “pago a beneficiario final a través del SIIF Nación”.



2. FLUJOGRAMA

INICIO

1. GENERACIÓN ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL – PAG014

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Pagos / Pagos de Tesorería / Crear Orden de Pago

2. AUTORIZACION ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL – PAG015

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Administración / Ordenes de pago / Autorizar Órdenes de pago

**3. GENERACIÓN DE ORDEN
BANCARIA – PAG031**

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Abono en Cuenta

**3. GENERACIÓN DE ORDEN
BANCARIA – PAG032**

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Giro

**3. GENERACIÓN DE ORDEN
BANCARIA – PAG033**

Perfil: Pagador Central

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Cheque

4. PAGO DE ORDEN BANCARIA

Perfil: Pagador Central

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Pago con Abono en
Cuenta

4. PAGO DE ORDEN BANCARIA

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Pago con Giro

**4. PAGO DE ORDEN
BANCARIA**

Perfil: Pagador Central

Ruta: CUN / Pagos / Orden
Bancaria / Pago con Cheque

5. ASIGNAR CHEQUE

Perfil: Pagador Central o
Regional

Ruta: CUN / Pagos /
Cheques/Títulos / Asignar

6. ENTREGAR CHEQUE

Perfil: Pagador Central o Regional

Ruta: CUN / Pagos /
Cheques/Títulos /Entregar Cheque

FIN



3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

Con el fin de facilitar el seguimiento de las órdenes de pago pendientes por legalizar, el Sistema SIIF Nación dispone de una consulta donde se pueden visualizar las órdenes de pago con traslado a pagaduría que aún no se les ha realizado la generación y pago de la orden de pago no presupuestal. Esta consulta la puede realizar los Perfiles Pagador Central, Pagador Regional, Gestión Contable o Consulta, a través de la **RUTA: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Consultas / Traslados Pendientes por Legalizar.**

Para realizar esta consulta se debe seleccionar el tipo de orden de pago y el estado; el rango de fechas de consulta no puede ser superior a 30 días.

3.1. Generación Orden de Pago No Presupuestal

La generación de una Orden de Pago No Presupuestal con medio de pago “Abono en cuenta”, para recursos Nación Con Situación de Fondos CSF, Sin Situación de Fondos SSF y recursos Propios originados de una orden de pago presupuestal o de una orden de pago no presupuestal de gastos o deducciones, se adelanta a través de la siguiente **Ruta: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Pagos de Tesorería / Crear Orden de Pago.**



Sobre la anterior pantalla se deben diligenciar los siguientes campos:

Tipo de documento origen: seleccionar la opción “Orden de pago presupuestal y no presupuestal de deducciones” y dar clic en el botón “Aceptar”.

Efectuada la selección anterior el sistema habilita una pantalla para seleccionar las órdenes de pago con traslado a pagaduría que se encuentran en estado “pagada”, y que aún están pendientes por culminar su proceso de pago desde la tesorería de la Unidad o Subunidad al beneficiario final, tal y como se observa en la siguiente pantalla.

Tipo de orden de pago: seleccionar la opción “Orden Pago Egresos Presupuestal”, cuando corresponde a una cadena de ejecución presupuestal del gasto realizadas con traslado a pagaduría o la opción “Orden de pago no presupuestal” cuando corresponda al pago de deducciones generadas con traslado a pagaduría.

Orden de pago presupuestal: digitar el número de la orden de pago pendiente por legalizar. Posteriormente dar clic en el botón “Buscar”.

El sistema carga el documento con fecha de registro igual a la fecha del sistema y permite observar la información del documento (estado, fecha de estado pagada, tipo de moneda, valor neto, identificación tesorería que tramitó el pago, identificación de pagaduría, tercero beneficiario de la orden de pago y tercero beneficiario del pago), así:



Beneficiario Items de Afectación Valor Total

Beneficiario

Tipo de beneficiario: BeneficiarioFinal
Medios de pagos *: Seleccione...

Beneficiario

Número interno tercero beneficiario	2039311
Tipo de identificación	NIT
Número de identificación	900336004
Naturaleza jurídica	Persona Jurídica Nacional
Nombre o razon social	Entidad Publica Prueba 192309

Beneficiario del Pago

Número interno tercero beneficiario de pago	2039311
Tipo de identificación	NIT
Número de identificación	900336004
Naturaleza jurídica	Persona Jurídica Nacional
Nombre o razon social	Entidad Publica Prueba 192309

Datos Administrativos Limpiar Guardar Cancelar

CARPETA BENEFICIARIO

Fecha límite de pago: seleccionar la fecha en la que planea realizar el pago.

Medios de pagos: en la lista desplegable seleccionar “Abono Cuenta”, “Giro” o “Cheque” según se requiera.

Los medios de pago en cheque y giro deben ser previamente parametrizados por la tesorería de la Unidad o Subunidad Ejecutora que realiza el pago, de lo contrario el sistema no los mostrará para ser seleccionados. Este proceso lo realiza el perfil Pagador por la ruta: PAG / Configuración de tesorerías / Medios de pago.

CARPETA ITEMS DE AFECTACIÓN

Beneficiario Items de Afectación Valor Total

Items de Afectación

Dependencia de afectación de pagos no presupuestales: 403- JUSTICIA PENAL MILITAR

Seleccionar posiciones catálogo de pagos no presupuestales

Items de Afectación de Pagos no Presupuestales

Item de Afectación de Pagos no Presupuestales	Valor en Tipo de Moneda	Valor en Pesos	Valor Multimoneda No Vinculado OP	Valor Pesos No Vinculado OP
<< No contiene registros >>				

<< >>

Página 1 de 1



Seleccionar posiciones catálogo de pagos no presupuestales: ingresar al botón de búsqueda  y seleccionar el código de pago no presupuestal, dependiendo del origen de la orden de pago como se indica a continuación:

- **2-60-02** Pagos no presupuestales originados en orden de pago de gastos presupuestales. (Este código se utilizaría para la generación de las órdenes de pago no presupuestal correspondiente a las cadenas de ejecución presupuestal realizadas con traslado a pagaduría).
- **2-60-04** Cancelación de pasivos originados en deducciones por traslado a pagaduría. (Cancelación de pasivos originados en generación de órdenes de pago no presupuestales de deducciones generadas con traslado a pagaduría).

Una vez seleccionado el ítem, automáticamente el sistema muestra el valor de la Orden de Pago no presupuestal de **CUN** en el ítem y se realizan los respectivos cálculos para la carpeta "Valor total". Posteriormente, se debe diligenciar la carpeta de "Datos Administrativos" y por último dar clic en el botón "Guardar".



The screenshot shows a web application interface. At the top, there are three tabs: 'Beneficiario', 'Items de Afectación', and 'Valor Total'. The 'Valor Total' tab is active, displaying a table with the following data:

Valor Total	
Tipo de tasa de cambio	
Tipo de moneda	COP Pesos
Valor tasa de cambio	
Valor bruto en tipo de moneda	
Valor bruto en pesos	31.580.400,00
Valor deducciones	0,00
Valor neto en pesos	31.580.400,00
Valor neto en tipo de moneda	

Below the table, there are three buttons: 'Datos Administrativos', 'Limpiar', and 'Guardar'. To the right of the interface, a green notification box displays the message: 'Operación realizada con éxito. El Documento fue creado correctamente con el No.39870020|0450016750003987002'.

Con esta transacción queda creada una Orden de Pago no presupuestal para lo cual el sistema genera el número consecutivo respectivo. Efectuado lo anterior, el tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora debe proceder a autorizar dicha orden.

3.2. Autorización Orden de Pago No Presupuestal

Una vez generada la Orden de Pago No Presupuestal, el Perfil Pagador Central o Regional de cada Subunidad Ejecutora debe proceder a autorizar la Orden de pago No Presupuestal a través de la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Administración / Ordenes de pago / Autorizar Órdenes de pago.



Sobre la anterior pantalla diligenciar los siguientes campos:

Órdenes de pago: a través del botón de búsqueda, seleccionar una o varias órdenes de pago no presupuestal de CUN para autorizar, haciendo uso de algunos de los filtros de búsqueda como: Número de orden pago, Fecha límite de pago, Tipo de orden de pago.

Una vez seleccionada la o las órdenes de pago, el sistema actualiza la pantalla inicial y sobre ella se debe dar clic en el botón “Aprobar”.

El sistema automáticamente generará el número consecutivo de la tarea de aprobación, cuyo resultado posteriormente debe ser consultado haciendo clic en el botón “Avance de Procesamiento”.



Durante 5 minutos el sistema realiza una serie de validaciones que se detallan a continuación:

Para que una Orden de Pago sea “Aprobada”, debe cumplir con varios requisitos que garanticen un proceso de pago ajustado a la regulación presupuestal y que además cumplan con los parámetros establecidos en el sistema. Dentro de las validaciones más comunes se encuentran:

- ✓ **Valor Neto:** el valor a pagar debe ser mayor a “cero”.
- ✓ **Tope de Control de Pago:** el valor neto a pagar por cada Orden de pago no debe ser superior al valor del “Tope de Pago” establecido por la tesorería responsable del pago de la Subunidad Ejecutora.
- ✓ **Calendario de pago:** los conceptos de gasto contenidos en la Orden de Pago No Presupuestal deben ajustarse al calendario de pago establecido por la tesorería de la Subunidad Ejecutora.
- ✓ **Fecha Límite de pago:** la fecha de pago debe ser mayor o igual a la fecha del sistema.



Para garantizar el pago, es necesario verificar el nuevo estado de las Órdenes de Pago No Presupuestales después del proceso de “Autorización”, pues deben aparecer en estado “Aprobada”, quedando disponibles para ser incluidas al momento de generar las correspondientes Órdenes Bancarias.

Esta verificación se realiza dando clic en el botón “Avance de procesamiento” al ingresar nuevamente a la transacción de autorización, y en la ventana emergente “Detalles Procesamiento de Órdenes de Pago”, filtrar por la fecha en la que se lanzó el proceso, dar clic en el botón “Buscar”; el sistema muestra los procesos lanzados, el resultado de la tarea debe estar en estado “Finalizado”; posteriormente se selecciona y se da clic en el botón “Ver detalles proceso”, botón que habilita la ventana emergente “Detalle individual de Procesamiento de órdenes de pago” y dando clic en “Buscar” se observa el número consecutivo de la orden de pago y su nuevo estado, tal como se muestra a continuación:

3.3. Generación Orden Bancaria

El aplicativo SIIF Nación ofrece diversas formas de realizar los pagos de acuerdo a los medios de pago autorizados para cada tesorería de las Subunidades Ejecutoras, producto de la parametrización que el Perfil Pagador Central haya realizado para la misma.

Para el registro de la Orden Bancaria es necesario que previamente la tesorería de la Subunidad Ejecutora haya creado y tenga activo el Esquema de Banco Agente, operación que se genera producto de la parametrización previa que realizó el Perfil Pagador Central en cada Unidad Ejecutora.



El **Perfil Pagador Regional** debe seguir la **Ruta** de acuerdo con el medio de pago definido en la creación de la orden de pago: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Orden Bancaria / Abono en Cuenta o Giro o Cheque. Seleccionada la transacción el usuario debe diligenciar los siguientes campos:

Fecha de registro	2020-03-09
Tesorería	15-01-01-003-Unidad Ejecutora Prueba 1675-Administración Central-Administración Central
Medio de pago	Giro
Tipo de moneda *	<input type="text"/>
Fecha de pago *	<input type="text"/>
Cuenta bancaria *	<input type="text"/>

Aceptar

Tipo de Moneda: seleccionar el tipo de moneda de pago “Pesos”.

Fecha de Pago: seleccionar la fecha de pago de la Orden Bancaria. Al realizar la búsqueda de las Órdenes de Pago No Presupuestales el sistema presentará aquellas cuya fecha límite de pago sea inferior o igual a la fecha aquí seleccionada.

Esquema de banco agente o Cuenta bancaria: seleccionar el Esquema de Banco Agente (cuenta bancaria) a través del cual se realizará la dispersión de fondos a las diferentes entidades bancarias donde los terceros beneficiarios de las Órdenes de Pago No Presupuestales tienen sus cuentas registradas. Posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”.

CARPETA ESQUEMA DE BANCO AGENTE DETALLES O CUENTA BANCARIA

Cuenta bancaria	
Tipo de moneda	COP Pesos
Tipo de cuenta bancaria	Corriente
Número de cuenta bancaria	310024997
Nombre de la cuenta bancaria	Cuenta 110347
Uso	Pagadora
Situación de fondos	CSF
Fuente de financiación	Nación
Entidad financiera	
Numero interno de identificación	0
Tipo de documento de identificación	NIT
Número del documento	860003020 - 1
Nombre o razón social	BANCO PRUEBA 177
Sucursal entidad financiera	

Datos Administrativos Guardar Cancelar

En esta carpeta el sistema muestra la información pertinente a la cuenta bancaria de tesorería con su correspondiente entidad financiera.



CARPETA ÓRDENES DE PAGO

Órdenes de Pago: seleccionar la Orden Pago No Presupuestal que se autorizó en el paso anterior.

NOTA 1: el sistema solamente presentará las órdenes de pago no presupuestales cuyo banco esté vinculado como banco relacionado en el Esquema de Banco Agente que se seleccionó previamente.

Al guardar la transacción el sistema presentará el número consecutivo de la Orden Bancaria que se generó, el cual debe ser tenido en cuenta para su posterior pago.

NOTA 2: cuando el medio de pago de la orden de pago a incluir en una orden bancaria sea diferente a giro o cheque, en lugar de seleccionar la opción cuenta bancaria se selecciona la opción a través del cual la pagaduría realizará el giro de los recursos a los terceros beneficiarios de las Órdenes de Pago No Presupuestales.

NOTA 3: la generación de la orden bancaria con medio de pago giro, se presenta especialmente en los procesos de nómina e impuestos que se pagan vía electrónica, por ejemplo, para el caso de la nómina la Orden de Pago Presupuestal se registró al NIT de la Subunidad Ejecutora con “traslado a pagaduría”, para lo cual la Subunidad tendrá que generar una Orden de Pago No Presupuestal al mismo NIT, es decir, el de cada Subunidad Ejecutora y posteriormente culminar el proceso de pago en el aplicativo SIIF Nación.

NOTA 4: la generación de la orden bancaria con medio de pago cheque se presenta en los casos en que el tercero beneficiario por razones justificadas no suministra una cuenta bancaria, por lo tanto, la Tesorería de la Subunidad deberá acudir al medio de pago “Cheque”. Ver nota 5 de la presente Guía Financiera.

3.4. Pago de Orden Bancaria

A través de esta transacción el Perfil Pagador Central o Regional selecciona las Órdenes Bancarias en estado “Generada”. Es necesario aclarar que el sistema solo presentará las Órdenes Bancarias con fecha de pago igual a la fecha del sistema, por lo tanto, para aquellas creadas en fechas anteriores se deberá primero modificar su fecha de pago por la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Orden bancaria / Modificar Fecha de Pago de OB / Anular OB; seleccionando el tipo de operación “modificar”.

El pago de la Orden Bancaria se efectúa de acuerdo con el medio de pago de la Orden Bancaria a través de la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Orden Bancaria / Pago con Abono en Cuenta o Pago con Giro o Pago con Cheque.



PAG049

Fecha del sistema 2020-03-09

Ordenes Bancarias * ...

Sel.	Numero de la Orden Bancaria	Fecha de Generación	Fecha de Pago	Tipo de Moneda	Valor total orden bancaria en tipo moneda	Valor total orden bancaria en pesos	Estado	Documento Instructivo
<< No contiene registros >>								

Página 1 de 1

Eliminar

Datos Administrativos

Avance Procesamiento Guardar Cancelar

Órdenes Bancarias: a través del botón de búsqueda, seleccione la(s) Orden(es) Bancaria(s) que requiere pagar, haciendo uso de algunos de los filtros de búsqueda como: Número de orden bancaria, Fecha de pago, Tipo de orden de pago, entre otros.

Al guardar, el sistema presenta un mensaje indicando que el procesamiento se ha lanzado exitosamente para la Orden Bancaria, el cual puede ser consultado haciendo clic en el botón “Avance Procesamiento” donde se presentará el detalle del estado de avance de la tarea para cada una de las Ordenes bancarias.

El resultado de este proceso es que la Orden Bancaria cambia de estado Generado a “**Pagado**”, así como la actualización del estado de las Órdenes de Pago No Presupuestales incluidas en la Orden Bancaria, adicionalmente para las órdenes bancarias con medio de pago “Abono en Cuenta” se generará el archivo de pago en el formato de archivo definido con la entidad financiera que actúa como “Esquema de Banco Agente”; el archivo es firmado digitalmente y almacenado por el sistema en el repositorio de almacenamiento de evidencia digital - SAFD.

3.5. Pasos adicionales cuando se selecciona en el medio de pago “Cheque”

3.5.1. Asignar Cheque

Una vez la orden bancaria se encuentre en estado “**Pagado**” El **Perfil** Pagador Central o Regional debe asignar un cheque para cada Orden de Pago No Presupuestal a través de la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Cheques/Títulos / Asignar Cheques.



Con fundamento en la anterior pantalla, se debe diligenciar los siguientes campos:

Orden Bancaria: seleccionar la Orden Bancaria correspondiente con medio de pago cheque.

Efectuado lo anterior, el sistema presenta la carpeta “Chequeras”, debiéndose dar clic en el botón de búsqueda del campo “Seleccionar Chequera”, para que el sistema muestre la información, posteriormente se selecciona el estado “Girado” y se da clic en el botón “Guardar”.

Con lo anterior el sistema asigna un cheque a la Orden de Pago No Presupuestal.

3.5.2. Entrega de Cheque

El **Perfil** Pagador Central o regional a través de la **Ruta**: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Cheques/Títulos /Entregar Cheque, realiza la entrega del cheque al beneficiario final.



NOTA 5: las Subunidades Ejecutoras deben tener presente que si se efectúa la entrega de cheques, deben evitar que éstos contengan enmendaduras, tachones, textos incorrectos, insuficiencia de recursos o cualquier causal que genere la devolución del cheque, teniendo en cuenta que ello conlleva a una sanción del 20% del importe del mismo¹, cuando la devolución sea por causa del librador del cheque de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

3.5.3. Anulación de Cheque

El tesorero de la Subunidad Ejecutora en caso de requerirse, podrá anular cheques con los debidos soportes, por lo tanto, el Perfil Pagador Central o Regional ingresando por la Ruta: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Cheques/Títulos / Anular Cheques en estado disponible, asignado o entregado, podrá anularlos según corresponda.

Esta anulación se presenta cuando el cheque queda mal elaborado o cuando en el momento de haberse entregado a los beneficiarios no es cobrado en un lapso de seis (6) meses, para lo cual, el tesorero de la Subunidad Ejecutora debe anularlo e informar al Área Contable para efectos de la constitución del acreedor vario y posteriormente efectuar la consignación de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (ver Guía Financiera No. 20 Acreedores Varios).

4. REGISTROS CONTABLES

Registro automático de la Orden de Pago no Presupuestal (extensiva), originada en una Orden de pago Presupuestal (Transacción PAG049)

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
2401XX	Adquisición de Bienes y servicios nacionales	XXX	
25XXXX	Beneficios a empleados	XXX	
1906XX	Avances y anticipos entregados	XXX	
111005001	Cuenta corriente		XXX

*Cuando se ha definido el atributo anticipo

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1905XX	Bienes y servicios pagados por anticipado	XXX	
2436XX/2407 XX	Retención en la fuente/ Recursos a favor de terceros		XXX
111005001	Cuenta corriente		XXX

*Cuando se ha definido alguno de los atributos, bienes y servicios pagados por anticipado

¹ Artículo 731 del Código de Comercio. Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-451-02 de 12 de junio de 2002. Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio_pr022.html



Registro automático de la Orden de Pago no Presupuestal Deducciones (**Transacción PAG049**)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
2436XX/2407 XX	Retención en la fuente/ Recursos a favor de terceros	XXX	
111005001	Cuenta corriente		XXX

5. ANÁLISIS REPORTES Y CONSULTAS

El sistema SIIF cuenta con una serie de reportes y consultas a través de los cuales se puede realizar seguimiento a las órdenes de pago no presupuestal, así como ejercer el control de las órdenes de pago que se realizaron con traslado a pagaduría y se encuentran pendientes de realizar la respectiva orden de pago no presupuestal (extensiva).

5.1 Reporte Ordenes de pago conceptos de pago no presupuestales

Una vez generada la Orden de Pago No Presupuestal debe ingresar por la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Reportes / Pagos / Orden de Pago Conceptos No Presupuestal

Doc. OP. No	Fecha de registro	Tipo de cuenta por pagar	Doc. ACR. No.	Fecha de registro	CP. No.	Fecha de registro	Tipo de moneda.		Medio de pago	Beneficiario		Tesoraría tramita el pago		Estado	Fecha límite de pago OP.	Valor esta orden de pago en pesos.	Valor orden de pago en tipo de moneda
							Código	Descripción		Código	Descripción						
374137219	2019-12-05	Pago no Presupuestal	244719	2019-12-05	193519	2019-12-05	COOP	Pesos	Giro	900385079-0	Entidad Publica Prueba 169519	15-01-03-000	Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	Pagada	05-Dic-19	8.698.000,00	

Item de afectación de PNP		Valor en pesos	Valor en moneda de pago
Código	Descripción		
2-40-07-01	TRASLADO DE RECURSOS MISMA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA - ECP- ADMINISTRACION CENTRAL	8.698.000,00	0,00

Item de afectación PNP de deducciones.		Tercero Beneficiario de la deducción		Valor deducción en pesos
Código	Descripción	Código	Descripción	
				0,00

El sistema genera el reporte de la orden de pago no presupuestal, en donde se identifica el número de la Orden de pago, el beneficiario del pago, el valor a pagar, la fecha límite de pago y el estado de la orden de pago.

5.2 Reporte Orden Bancaria

Una vez generada la Orden Bancaria se debe ingresar por la **Ruta:** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Reportes / Pagos / Orden bancaria.



Orden Bancaria J									
Orden Bancaria	Número Cuenta Bancaria	Fecha Registro OB	Tipo Moneda	Tipo de OB	Medio de Pago	Fecha de Pago OB	Estado OB	Valor en Tipo Moneda OB	Valor en Pesos OB
42519	310161112	2019-12-09	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Giro	2019-12-09	Pagado	0,00	277.489.549,07
42219	310161112	2019-12-05	Pesos	Orden Pago No Presupuestal	Giro	2019-12-05	Pagado	0,00	13.454.320,18

Orden de Pago.									
Orden de Pago	Fecha Registro OP	Posicion Catalogo Institucional Generadora	Tipo Beneficiario	Identificacion Beneficiario	Estado OP	Tipo Moneda OP	Tasa Cambio OP	Tesoreria	
373875519	2019-12-05	15-01-03 Unidad Ejecutora Prueba 190- Administración Central- Administración Central	Beneficiario final	899999000 - Entidad Publica Prueba 161	Pagada	Pesos	0,00	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central- Administración Central	
374137219	2019-12-05	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central- Administración Central	Beneficiario final	900385079 - Entidad Publica Prueba 169518	Pagada	Pesos	0,00	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central- Administración Central	

Item de Afectacion.									
Valor en Tipo Moneda OP	Valor en Pesos OP	Fecha Limite de Pago Orden de pago	Dependencia	Posicion Presupuestal	Fuente	Recurso	Situacion	Valor	
0,00	277.489.549,07	2019-12-09	15-01-03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	1-50-01 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A LA DTN-CUN	-	-	-	277.489.549,07	
0,00	8.898.000,00	2019-12-05	000 - COMANDO EJERCITO	2-40-07-01 - TRASLADO DE RECURSOS MISMA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA - ECP- ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-	8.898.000,00	

El sistema muestra el número de la Orden Bancaria y las órdenes de pago no presupuestales, el medio de pago (Abono en cuenta, Giro, Cheque), fecha de pago OB, el valor, la fecha de registro de la OP, el beneficiario, la tesorería responsable del pago y el estado de la orden de pago.

5.3 Reporte Entrega de Cheques

Una vez pagadas las órdenes bancarias de órdenes de pago no presupuestal con medio de pago cheque, se debe verificar a través de la siguiente **Ruta**: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Chequeras / Cheques / órdenes de pago.

El número de la Chequera, que corresponde a la cuenta bancaria, los cheques asignados por beneficiario, el número de la orden de pago, el estado del cheque, y el valor cheque.

NOTA 6: cuando el estado del cheque es **DIFERENTE** a entregado, significa que no se ha culminado el proceso de pago de cheque.



5.4 Consulta Traslado Pendientes para Legalizar

Con el fin de que las Unidades y Subunidades Ejecutoras realicen un constante seguimiento a las órdenes de pago presupuestales pendientes por legalizar, el Sistema SIIF Nación contiene una consulta, la cual es una herramienta valiosa para realizar las acciones de pago al beneficiario final de la orden de pago.

Dicha consulta se puede ubicar por la **RUTA: Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Consultas / Ordenes de Pago / Traslados Pendientes para Legalizar.**

The screenshot shows a web form titled 'PAG006_01C' with the following fields and controls:

- Posición del Catálogo Institucional beneficiaria del traslado:** A dropdown menu with a search icon.
- Identificación / Descripción:** A table with a single row containing '<< No contiene registros >>'. Navigation arrows and 'Página 1 de 1' are visible.
- Eliminar:** A button located below the table.
- Tipo de Orden de Pago *:** A dropdown menu set to 'Presupuestal'.
- Número de Orden de Pago:** An empty text input field.
- Fecha de Traslado:** Two date pickers labeled 'Inicio*' (2020-01-02) and 'Fin*' (2020-01-31).
- Estado de la Orden de Pago No Presupuestal *:** A dropdown menu set to 'Seleccione...'
- Cuenta Bancaria de Tesorería beneficiaria del traslado:** An empty text input field.
- Ver Consulta, Cancelar, Limpiar:** Three buttons at the bottom right.

Sobre la anterior pantalla se debe seleccionar obligatoriamente los siguientes filtros:

- **Tipo de Orden de Pago:** puede seleccionar el tipo orden de pago presupuestal, de deducciones o ingresos.
- **Fecha de traslado:** digitar el rango de fechas a consultar. El rango de información debe ser menor o igual a 30 días.
- **Estado Orden de Pago No Presupuestal:** seleccionar el estado de la(s) orden(es) de pago a consultar.
- Los demás parámetros se pueden dejar en blanco.
- Hacer clic en el botón "Ver consulta". El Sistema presenta la siguiente información:

The screenshot shows a table with the following data:

Posicion Catalogo Institucional	PCI Origen Traslado	PCI Beneficiaria Traslado	Cta Tesoreria Destino	Cuenta Tesoreria Destino	Tipo OP Origen	Cod. Moned:
15-01-01-000	13-01-01-DT	15-01-01-000	310024757	Cuenta 114608	Presupuestal	COP
15-01-01-000	13-01-01-DT	15-01-01-000	310051818	Cuenta 114592	Presupuestal	COP

Below the table, there are two filter rows:

Campo:	Operador:	Valor:	Y/O:
1: Seleccione...	Seleccione...	<input type="text"/>	Seleccione...
2: Seleccione...	Seleccione...	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Esta consulta se puede exportar a excel, seleccionando la opción XLS y luego oprimir el botón “Exportar contenido archivo” que es el botón siguiente al formato seleccionado .

6 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

6.1. **SAFD:** sistema de repositorio de almacenamiento de evidencia digital.

7 NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

8 DOCUMENTOS ASOCIADOS

8.1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

8.2. Circular externa N° 002 del 8 de enero del 2016 “Pago a Beneficiario Final a través del SIIF Nación”.

8.3. Resolución 533 de 08 de octubre de 2015 Nuevo marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública.

8.4. Resolución 620 de 26 de noviembre de 2015 Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para Entidades del Gobierno.

8.5. Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8.6. Guía Financiera No. 5 Creación terceros y vinculación cuentas.

9 ANEXOS

No Aplica

10 DEFINICIONES

No Aplica